

VISTOS:

1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratación de obra "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUACIÓN ACCESO Y CORREDOR SECTOR COMEDORES Y REPARACIÓN PUERTA MANPARA", Proyecto Movámonos por la Educación Pública.
2. El Proyecto se financiara con cargo a la Cuenta Presupuestaria Nº215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 1184

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUACIÓN ACCESO Y CORREDOR SECTOR COMEDORES Y REPARACIÓN PUERTA MANPARA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECLAN**, o quienes los subroguen.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/